



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 29 de mayo de 2012.-

VISTO: los obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando se declare de Interés Departamental el Deporte Ecuestre en el departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo luego de estudiar los antecedentes, constató que no se cuenta con la Resolución 13/11 de fecha 22 de julio de 2011 del Municipio de La Floresta, a la que hace referencia a fs. 1.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Devuélvase las presentes actuaciones referidas a declarar de Interés Departamental el Deporte Ecuestre en el departamento, a la Intendencia de Canelones, a los efectos que la Dirección de Gobiernos Locales adjunte la Resolución 13/11 del Municipio de La Floresta.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 1730/11 Ent. N° 3889/11.

Exp. 2011-81-1233-00119.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta